LLAMADO LPI MOPC N°210/2015

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO AL SEGUNDO PUENTE DE LA AMISTAD - AD REFERENDUM A LA FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA

ID: 302078

Asunción, 22 de junio de 2016

ADENDA N° 06

1. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos**

DONDE DICE:

3.2(a)	El número estimado de persona - meses profesional requerido para el trabajo es: FASE A: 1.248,940 meses/hombre. FASE B: 11,263 meses/hombre. La Fase A corresponde a la fiscalización de las obras para cada tramo terminado y utilizable, y la Fase B será destinada al periodo comprendido entre la recepción provisoria y recepción definitiva de las obras. La fase B se inicia una vez concluida la fase A para cada tramo terminado y utilizable de Obra. Esto de acuerdo al detalle establecido en los términos de referencia.

DEBE DECIR:

3.2(a)	El número estimado de persona - meses profesional requerido para el trabajo es: **FASE A1: 87,363 meses-hombre**. FASE **A2: 1.208,475** meses-hombre. FASE B: **9,877** meses-hombre. **La Fase A esta compuesta por la Fase A1 y la Fase A2** **La Fase A1 corresponde a la revisión de Diseño Final de Ingeniería presentado por el Contratista de Obras.** La Fase **A2** corresponde a la fiscalización de las obras para cada tramo terminado y utilizable, y la Fase B será destinada al periodo comprendido entre la recepción provisoria y recepción definitiva de las obras. La fase B se inicia una vez concluida la fase **A2** para cada tramo terminado y utilizable de Obra. Esto de acuerdo al detalle establecido en los términos de referencia.

2. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, punto 3.1 Experiencia General**

DONDE DICE:

- El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos.

DEBE DECIR:

- El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos**, de lo contrario el solicitante quedará automáticamente descalificado**.

3. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, punto 3.2.1 Experiencia en fiscalización**

DONDE DICE:

Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

- El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos y además se requiere como mínimo puntuar en cada uno de los tipos de contrato de fiscalización definidos en el cuadro.

DEBE DECIR:

- El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos y además se requiere como mínimo puntuar en cada uno de los tipos de contrato de fiscalización**, de lo contrario el solicitante quedará automáticamente descalificado**.

4. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, punto 3.3 Certificación de Calidad Normas ISO y OHSAS**

Se agrega lo siguiente:

En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá ponderando las certificaciones presentadas en función a la cantidad de miembros del consorcio.

5. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, apartado 5.2(a-2), punto 2- Calificaciones generales y Competencia para el trabajo**

Se agrega lo siguiente:

En la evaluación de la competencia para el trabajo del Director de Servicio y del Ingeniero Asistente de Gerencia, para las conversiones de moneda, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio referencial a la fecha correspondiente al inicio del contrato de fuente pública y verificable.

6. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, apartado 5.2(a-2), punto 2- Calificaciones generales y Competencia para el trabajo**

DONDE DICE:

Residente vial (Ingeniero Civil): trabajos como Ingeniero Residente o Supervisor de Obras para la fiscalización o ejecución de obras viales con pavimentación asfáltica de al menos 20 km. de longitud. Para obras viales con pavimentación asfáltica de 40 km. o más, la cantidad de trabajos a considerar para la puntuación será definida tomando como unidad entera una longitud de 20km.

DEBE DECIR:

Residente vial (Ingeniero Civil): trabajos como Ingeniero Residente o Supervisor de Obras para la fiscalización o ejecución de obras viales con pavimentación asfáltica de al menos 20 km. de longitud **o 220.000m² de superficie**. Para obras viales con pavimentación asfáltica de 40 km. o más, la cantidad de trabajos a considerar para la puntuación será definida tomando como unidad entera una longitud de 20km. **Para obras viales con pavimentación asfáltica de 440.000m² de superficie o más, la cantidad de trabajos a considerar para la puntuación será definida tomando como unidad entera una superficie de 220.000 m².**

7. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, apartado 5.2(a-2), punto 2- Calificaciones generales y Competencia para el trabajo**

DONDE DICE:

Se entenderá como trabajo de características similares para el Ingeniero Asistente Vial: haber realizado trabajos como Asistente en la Fiscalización o ejecución de obras viales con pavimentación asfáltica de al menos 10 km. de longitud.

DEBE DECIR:

Se entenderá como trabajo de características similares para el Ingeniero Asistente Vial: haber realizado trabajos como Asistente en la Fiscalización o ejecución de obras viales con pavimentación asfáltica de al menos 10 km. de longitud **o 110.000 m² de superficie. Para obras viales con pavimentación asfáltica de 20 km. o más, la cantidad de trabajos a considerar para la puntuación será definida tomando como unidad entera una longitud**

Abg. Lisa Alejandra Yeto M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones

de 10km. Para obras viales con pavimentación asfáltica de 220.000m² de superficie o más, la cantidad de trabajos a considerar para la puntuación será definida tomando como unidad entera una superficie de 110.000 m².

8. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, apartado 5.2(a-2), punto 2- Calificaciones generales y Competencia para el trabajo**

DONDE DICE:

Se entenderá como trabajo de características similares para el Ingeniero Asistente Civil haber realizado trabajos como Asistente en la Fiscalización o ejecución de obras civiles de al menos 5.000m² de superficie cubierta.

DEBE DECIR:

Se entenderá como trabajo de características similares para el Ingeniero Asistente Civil haber realizado trabajos como Asistente en la Fiscalización o ejecución de obras civiles de al menos 5.000m² de superficie cubierta. **Para obras civiles 10.000 m² o más de superficie cubierta, la cantidad de trabajos a considerar para la puntuación será definida tomando como unidad entera una superficie de 5.000 m².**

9. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, apartado 5.2(a-2), punto 2- Calificaciones generales y Competencia para el trabajo**

DONDE DICE:

Se entenderá como trabajo de características similares para el Ingeniero Asistente de Estructuras haber realizado trabajos como Ingeniero Asistente de Obras de la fiscalización o ejecución de puentes de Hormigón Armado de una longitud mínima de 50 metros o Viaductos en Zona urbana o rural.

DEBE DECIR:

Se entenderá como trabajo de características similares para el Ingeniero Asistente de Estructuras haber realizado trabajos como Ingeniero Asistente de Obras de la fiscalización o ejecución de puentes de Hormigón Armado de una longitud mínima de 50 metros o Viaductos en Zona urbana o rural. **Para puentes de 100 metros o más, la cantidad de trabajos a considerar para la puntuación será definida tomando como unidad entera una longitud de 50 metros.**

10. **En la Sección 2. Datos de Licitación, Hoja de Datos, apartado 5.2(a-2), punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo**

DONDE DICE:

El personal del consultor debe consistir en un equipo de profesionales calificados, más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

Fase A: Fiscalización de las obras de Acceso al Segundo Puente de la Amistad:

- ***Área Gerencial***

Director de Servicio: fases A y B	(6,5 puntos)
Ingeniero Asistente de Gerencia	(1 punto)

- ***Profesionales a tiempo completo***

2 (dos) Residentes viales (Ingeniero Civil): fases A y B	(3,5 puntos c/uno)
1 (uno) Residente civil (Ingeniero Civil): fases A y B	(3,5 puntos)
1 (uno) Residente de estructuras (Ingeniero Civil): fases A y B	(3,5 puntos)
3 (tres) Ingenieros Asistentes Viales (Ingeniero Civil)	(1,5 puntos c/uno)
2 (dos) Ingenieros Asistentes Civiles (Ingeniero Civil)	(1,5 puntos c/uno)

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

1 (uno) Ingeniero Asistente de Estructuras (Ingeniero Civil)	(1,5 puntos)

- ***Especialistas*** (mínimo requerido)

1 (uno) Especialista en Pavimentos: Ingeniero civil	(2,5 puntos)
1 (uno) Especialista en Diseño Geométrico: Ingeniero civil	(2 puntos)
1 (uno) Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero civil	(2,5 puntos)
1 (uno) Especialista en Estructuras: Ingeniero civil	(4 puntos)
1 (uno) Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ingeniero civil	(2,5 puntos)
1 (uno) Especialista Ambiental	(2 puntos)
1 (uno) Especialista Social	(2 puntos)
1 (uno) Especialista en Gestión de riesgos	(2 puntos)

- **Técnicos y personal de apoyo**

4 (cuatro) Topógrafos	(No puntúa)
8 (ocho) Ayudantes de topografía	(No puntúa)
2 (dos) Dibujantes Técnicos	(No puntúa)
4 (cuatro) Inspectores de movimiento de suelos	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de pavimentos: fases A y B	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de obras de arte	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de planta de Hormigón	(No puntúa)
2 (dos) Inspectores de planta de Asfalto	(No puntúa)
2 (uno) Técnicos en Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional	(No puntúa)
2 (dos) laboratoristas de suelos y asfaltos	(No puntúa)
3 (tres) laboratoristas de hormigón	(No puntúa)
2 (dos) Técnicos Sociales de Campo	(No puntúa)
2 (dos) Técnicos Ambientales de Campo	(No puntúa)

El Especialista Ambiental, para la firma del contrato con la empresa adjudicada, deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por la Secretaria del Ambiente (SEAM) o en su defecto, documentación que avale el trámite del mismo. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

Esta estructura técnica mínima se establece para cinco frentes de ejecución de obra correspondientes a la Fase A y no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional, especialista y/o técnico en base a la cantidad de frentes de Obra ejecutados simultáneamente por la Empresa Contratista de Obra. La supervisión del MOPC será la encargada de aprobar la cantidad de frentes de Obra necesarios.

Fase B: Destinada al periodo comprendido entre la recepción provisoria y recepción definitiva de las obras.

El personal asignado a esta fase se indica más arriba.

DEBE DECIR:

El personal del consultor debe consistir en un equipo de profesionales calificados, más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas:

Fase A1: Revisión de Diseño Final de Ingeniería

Fase A2: Fiscalización de las obras de Acceso al Segundo Puente de la Amistad

Abg. Ilise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC / MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Fase B: Destinada al periodo comprendido entre la recepción provisoria y recepción definitiva de las obras

- ***Área Gerencial***

Director de Servicio: fases **A1, A2** y B	(6,5 puntos)
Ingeniero Asistente de Gerencia**: fases A1 y A2**	(1 punto)

- ***Profesionales a tiempo completo***

2 (dos) Residentes viales (Ingeniero Civil): fases **A1, A2** y B	(3,5 puntos c/uno)
1 (uno) Residente civil (Ingeniero Civil): fases **A1, A2** y B	(3,5 puntos)
1 (uno) Residente de estructuras (Ingeniero Civil): fases **A1, A2** y B	(3,5 puntos)
3 (tres) Ingenieros Asistentes Viales (Ingeniero Civil)**: fases A1 y A2**	(1,5 puntos c/uno)
2 (dos) Ingenieros Asistentes Civiles (Ingeniero Civil) : **fases A1 y A2**	(1,5 puntos c/uno)
1 (uno) Ingeniero Asistente de Estructuras (Ingeniero Civil) : **fases A1 y A2**	(1,5 puntos)

- **Especialistas**: **fases A1 y A2** (mínimo requerido)

1 (uno) Especialista en Pavimentos: Ingeniero civil	(2,5 puntos)
1 (uno) Especialista en Diseño Geométrico: Ingeniero civil	(2 puntos)
1 (uno) Especialista en Geología y Geotecnia: Ingeniero civil	(2,5 puntos)
1 (uno) Especialista en Estructuras: Ingeniero civil	(4 puntos)
1 (uno) Especialista en Hidrología e Hidráulica: Ingeniero civil	(2,5 puntos)
1 (uno) Especialista Ambiental	(2 puntos)
1 (uno) Especialista Social	(2 puntos)
1 (uno) Especialista en Gestión de riesgos	(2 puntos)

- **Técnicos y personal de apoyo**

4 (cuatro) Topógrafos**: fases A1 y A2**	(No puntúa)
8 (ocho) Ayudantes de topografía**: fases A1 y A2**	(No puntúa)
2 (dos) Dibujantes Técnicos**: fases A1 y A2**	(No puntúa)
4 (cuatro) Inspectores de movimiento de suelos**: fases A1 y A2**	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de pavimentos: fases **A2** y B	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de obras de arte**: fase A2**	(No puntúa)
3 (tres) Inspectores de planta de Hormigón**: fase A2**	(No puntúa)
2 (dos) Inspectores de planta de Asfalto**: fase A2**	(No puntúa)
2 (uno) Técnicos en Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional**: fase A2**	(No puntúa)
2 (dos) laboratoristas de suelos y asfaltos**: fases A1 y A2**	(No puntúa)
3 (tres) laboratoristas de hormigón**: fase A2**	(No puntúa)
2 (dos) Técnicos Sociales de Campo**: fase A2**	(No puntúa)
2 (dos) Técnicos Ambientales de Campo**: fase A2**	(No puntúa)

El Especialista Ambiental, para la firma del contrato con la empresa adjudicada, deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por la Secretaria del Ambiente (SEAM) o en su defecto, documentación que avale el trámite del mismo. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

Abg. Lisa Alejandra Yem
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Esta estructura técnica mínima se establece para cinco frentes de ejecución de obra y no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional, especialista y/o técnico en base a la cantidad de frentes de Obra ejecutados simultáneamente por la Empresa Contratista de Obra. La supervisión del MOPC será la encargada de aprobar la cantidad de frentes de Obra necesarios.

11. En la Sección 2. Datos de Licitación

DONDE DICE:

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: en agosto del 2016, en el Departamento de Alto Paraná.

DEBE DECIR:

7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: en **octubre** del 2016, en el Departamento de Alto Paraná.

12. En la Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar, C -Formulario FIN - 1.2 (a) Facturación Anual Media

DONDE DICE:

Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta, de los años correspondientes
Los Balances, Cuadros de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta presentados se deberán señalar claramente los ingresos correspondientes a servicios de consultoría.

DEBE DECIR:

Se deben adjuntar copias autenticadas ante Escribano Público de los Balances Generales, Estados de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta **o documento equivalente, de acuerdo a las normas tributarias del país de origen****, de los años correspondientes.

Los Balances, Cuadros de Resultados y Formulario 101-Impuesto a la Renta **o documento equivalente, de acuerdo a las normas tributarias del país de origen**** presentados deberán señalar claramente los ingresos correspondientes a servicios de consultoría.

**** El Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" es un documento en donde se detallan de forma resumida los detalles de las actividades económicas y financieras expresadas en números de las actividades de una empresa paraguaya, vale decir, que se consignan los números de la actividad comercial o de servicios de una empresa paraguaya y sobre esos datos se determina el impuesto a la renta, además en la página final se expresan de forma resumida los principales rubros del balance general, esto se hace a modo informativo; en síntesis, el mencionado formulario sirve para determinar el impuesto a la renta y se elabora sobre la base del balance general y del estado de resultado de una empresa paraguaya. En el caso de las empresas extranjeras, además de los estados financieros (balance general y estado de resultado) deberán presentar el documento equivalente al Formulario 101 "Impuesto a la Renta" debiendo el mismo ajustarse a las normas tributarias del país de origen de los potenciales oferentes.**

13. En la Sección 5. Términos de referencia, apartado II. Información del Proyecto

DONDE DICE:

A continuación se indican los tramos terminados y utilizables y su correspondiente frente de avance de obra, con los plazos máximos previstos para su ejecución.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

	TRAMOS	Longitud / Superficie del Tramo	Plazos máximos de ejecución de Obra	Frente de Avance de Obra
		km / m²	Meses	Nro.
1	Acceso Urbano (C.I.U)	4,655	10	F-1
2	Acceso Rural (C.R.V.)Prog. 0+000 – 19+000	19	24	F-2
3	Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 19+000 – 32+443 y Área de Control Integrado.	13,443/33.369	24	F-3 y F-4
4	Centro de Frontera	6.238	16	F-5
		TOTAL =	24	

DEBE DECIR:

A continuación se indican los tramos terminados y utilizables y su correspondiente frente de avance de obra, con los plazos máximos previstos para su ejecución:

	TRAMOS	Longitud / Superficie del Tramo	Plazos máximos de ejecución de Obra	Frente de Avance de Obra
			Meses	Nro.
1	Acceso Urbano (C.I.U)	4,655 km	10	F-1
2	**Centro de Frontera**	6.238 m²	**14**	
3	**Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 0+000 – 11+100**	**11,100 km**	**14**	F-2
4	**Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 11+100 – 19+000**	**7,900 km**	**10**	
5	**Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 19+000 – 28+600**	**9,600 km**	**10**	F-3
6	**Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 28+600 – 32+443**	**3,843 km**	**24**	F-4
7	**Área de Control Integrado**	33.369 m²	**18**	F-5
		TOTAL =	24	

14. En la Sección 5. Términos de referencia, apartado III. Servicios Básicos Requeridos

DONDE DICE:

A.2. Alcance de los Servicios Requeridos en la Fase A

La Consultoría incluirá los Servicios de Ingeniería necesarios para la Inspección y Fiscalización de la correcta implementación y construcción de las Obras de acceso al Segundo Puente de la Amistad.
El inicio de la Fase A se da dos (2) meses antes del inicio de la Obra, y la misma se extiende hasta un (1) mes después del término del plazo de ejecución de las Obras para cada tramo terminado y utilizable, finalizando con la Recepción provisoria de cada uno de ellos.
Los plazos previstos para la FASE A son los siguientes:
Tramo 1: Acceso Urbano: 13 meses
Tramo 2: Acceso Rural Prog. 0+000 – 19+000: 27 meses
Tramo 3: Acceso Rural Prog. 19+000 – 32+443 y Área de Control Integrado de cargas: 27 meses.
Tramo 4 (Centro de frontera): 19 meses

DEBE DECIR:

Abg. Lisi Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Carlos Daniel Gonzalez
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

A.2. Alcance de los Servicios Requeridos en la Fase A

La Consultoría incluirá los Servicios de Ingeniería necesarios para la **Revisión del Diseño Final de Ingeniería presentado por el Contratista de Obra, y la** Inspección y Fiscalización de la correcta implementación y construcción de las Obras de acceso al Segundo Puente de la Amistad. El inicio de la Fase **A1, destinada a la revisión del Diseño final de Ingeniería,** se da **cuatro (4)** meses antes del inicio de la Obra.
El inicio de la Fase A2 coincide con el inicio de Obras y culmina un (1) mes después del término del plazo de ejecución de las Obras para cada tramo terminado y utilizable, finalizando con la Recepción provisoria de cada uno de ellos.
Los plazos previstos para la FASE A son los siguientes:

FASE A1: 4 meses

Fase A2:

Tramo 1: Acceso Urbano: **11** meses
Tramo 2: **Centro de Frontera: 15 meses**
Tramo 3: Acceso Rural Prog. 0+000 – **11+000: 15** meses
Tramo 4: Acceso Rural Prog. 11+100 – 19+000: 11 meses
Tramo **5: Acceso Rural Prog. 19+000 – 28+600: 11 meses**
Tramo 6: Acceso Rural Prog. 28+600 – 32+443: 25 meses
Tramo 7 Area de Control Integrado: 19 meses

Recepción provisoria de las obras

1- La recepción provisoria tiene por objeto controlar la conformidad de las obras con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato de Obras, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos del pliego.

2- El Contratista notificará, por escrito, simultáneamente a la Contratante y al Director de Obra, con por lo menos quince (15) días de anticipación, la fecha en la cual los trabajos estarán terminados. El Director de Obra luego de haber convocado al Contratista, procederá a realizar las operaciones y verificaciones previas a la recepción de las obras dentro de un plazo de catorce (14) días contados a partir de la fecha de la terminación de los trabajos.

Si el Contratista no asiste a la convocatoria, se dejará constancia de su ausencia en el acta y se le enviará copia de la misma.

3- Las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras comprenderán:

a) la inspección física de las obras ejecutadas;

b) la ejecución de las pruebas especificadas en las CEC del pliego de Obras;

c) la constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato;

d) la constatación de posibles imperfecciones o defectos de construcción;

e) las constataciones relacionadas con la terminación de los trabajos que estuvieron incompletos.

4- Los resultados de las operaciones previas se registrarán en un acta redactada en el sitio de las obras por el Director de Obra, que será firmada por el mismo y por el Contratista; si este último se negara a firmar, se hará mención de ello.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha del acta, si a criterio de la Fiscalización, el tramo terminado y utilizable de la Obra se encuentra correctamente ejecutado, conforme a los planos y especificaciones, el Director de Obra propondrá a la Contratante que declare la recepción provisoria de las obras, notificando de ello al contratista.

La Contratante efectuará la recepción provisoria sin observaciones dentro del plazo de diez (10) días de recibida la propuesta de recepción provisoria del Director de Obra, mediante resolución de su máxima autoridad.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

En el caso que, de las verificaciones previas a la recepción provisoria de las obras, surgieran observaciones el Director de Obra notificará a la contratista sobre dicha circunstancia con un detalle de los trabajos y/o las correcciones a realizar en la obra y la fecha límite para la terminación de los mismos. El plazo para la realización de los trabajos y/o corrección no podrá ser mayor a 30 días.

Finalizados los trabajos de corrección indicados por el Director de Obra, la contratista deberá notificarle dicha circunstancia en la forma establecidas en el punto 2, reiniciándose, por única vez los plazos para procedimiento de recepción provisoria de la obra, con la salvedad que el plazo destinado a las operaciones previas a la recepción provisoria en este caso será como máximo de siete (7) días. En este caso la recepción provisoria tendrá lugar una vez que el Contratista corrija las correspondientes imperfecciones y defectos de construcción, y en la forma establecida en la presente cláusula.

En caso que el contratista, por segunda vez no termine tales trabajos en un plazo máximo de treinta (30) días, la Contratante podrá hacerlos ejecutar por cuenta y riesgo del Contratista.

5. La toma de posesión de las obras por el Contratante deberá estar indefectiblemente precedida por la recepción provisoria de las mismas.

15. En la Sección 5. Términos de referencia, apartado III. Servicios Básicos Requeridos, punto A.2. Funciones y Obligaciones de la Consultora

DONDE DICE:

2. Revisión y verificación del Diseño Final de Ingeniería presentado por el Contratista de Obra, como ser las cantidades de obras, diseño estructural de puentes, pavimentos y edificios, diseño geométrico, especificaciones técnicas, dimensionamiento de obras de arte, yacimiento para canteras de suelo y piedra, riesgos sociales o ambientales no previstos, etc.

   La Consultora deberá revisar y emitir recomendaciones para la aprobación de los documentos del Proyecto presentados durante el proceso de elaboración según lo estipulado en los Pliegos de Obra.

Los resultados de la revisión efectuada a los documentos entregados por el Contratista de la Obra, según lo enunciado en los puntos 1 y 2, deberán ser presentados a la Dirección de Vialidad (DV) como máximo quince (15) días después de recibidos cada uno de ellos. En caso de que durante la revisión se encuentren diferencias importantes por las cuales se debe ajustar el Diseño Final, la fiscalizadora deberá formular oportunamente recomendaciones sobre la necesidad de complementarlo y/o modificarlo para optimizarlo. Estas serán analizadas por el Contratante. Se aclara que en ningún caso, la Fiscalización podrá solicitar pagos adicionales en concepto de rediseño, adecuación o ajustes de los diseños finales de ingeniería.

DEBE DECIR:

2. Revisión y verificación del Diseño Final de Ingeniería presentado por el Contratista de Obra, como ser las cantidades de obras, diseño estructural de puentes, pavimentos y edificios, diseño geométrico, especificaciones técnicas, dimensionamiento de obras de arte, yacimiento para canteras de suelo y piedra, riesgos sociales o ambientales no previstos, etc.

   La Consultora deberá revisar y emitir recomendaciones para la aprobación de los documentos del Proyecto presentados durante el proceso de elaboración según lo estipulado en los Pliegos de Obra.

   Se deberá tener en cuenta que el Contratista de Obras entregará el Diseño Final de Ingeniería por tramos, previendo al menos las siguientes entregas, en los plazos definidos a continuación:

   - Al inicio de la Fase A1 la consultora recibirá al menos el 15%* del Diseño final.

Abg. Ms. Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

- **A los diecinueve (19) días la consultora recibirá al menos el 30%* del Diseño final.**
- **A los treinta y nueve (39) días la consultora recibirá al menos el 50%* del Diseño final**
- **A los sesenta y nueve (69) días la consultora recibirá al menos el 75%* del Diseño final**
- **A los ciento cinco (105) días la consultora recibirá el borrador de los planos e informes de ingeniería del 100% del proyecto.**
- **A los noventa y nueve (99) días la consultora recibirá el 100%* del Diseño final.**

*** Los porcentajes correspondientes a cada entrega serán determinados en base a los precios presentados en la oferta del Contratista de Obras, aplicando los mismos a las cantidades correspondientes a cada tramo entregando.**

Los resultados de la revisión efectuada a los documentos entregados por el Contratista de la Obra, según lo enunciado en los puntos 1 y 2, deberán ser presentados **al Administrador del Contrato** como máximo quince (15) días después de recibidos cada uno de ellos. En caso de que durante la revisión se encuentren diferencias importantes por las cuales se debe ajustar el Diseño Final, la fiscalizadora deberá formular oportunamente recomendaciones sobre la necesidad de complementarlo y/o modificarlo para optimizarlo. Estas serán analizadas por el Contratante. Se aclara que en ningún caso, la Fiscalización podrá solicitar pagos adicionales en concepto de rediseño, adecuación o ajustes de los diseños finales de ingeniería.

16. En la Sección 5. Términos de referencia, punto A.5. Presentación de Informes

DONDE DICE:

iii. **Informes Semanales**: deberá presentar un informe semanal en función a los trabajos desarrollados por la contratista de obras, indicando los profesionales especialistas y técnicos, asignados para la fiscalización de los mismos. Adicionalmente los informes deberán contener la planilla de afectación de los profesionales, especialistas y técnicos de la semana reportada, el cronograma previsto de afectación para la semana siguiente, e indicar posibles riesgos identificados y recomendaciones en cuanto a la ejecución de obras.

iv. **Informes mensuales:** Los Informes mensuales estarán divididos en dos secciones durante el periodo de elaboración del Diseño Final de Ingeniería del Puente sobre el Rio Monday y del Viaducto hasta la aprobación de los mismos. Estas secciones abarcarán:

- La sección correspondiente al seguimiento del Diseño Final de Ingeniería, que deberá contener una descripción del avance de los trabajos realizados y un informe técnico del Diseño final.
- La sección correspondiente a la Fiscalización de Obras, que debe incluir la certificación del avance, incluyendo las cantidades de obras ejecutadas cotejando con el Cronograma previsto y calificando la labor realizada por los ejecutores de la obra, así como toda la información que refleje el estado General de la ejecución del proyecto, además deben incluir sus recomendaciones sobre todos los aspectos señalados en el numeral A.3 Funciones y Obligaciones de la Consultora y el Informe de evaluación de desempeño de la empresa Contratista de Obra. Los informes mensuales deberán estructurarse de la siguiente manera:
  a. Datos generales del Proyecto
  b. Descripción de las Obras del Proyecto
  c. Avance físico obtenido durante el período de un mes y avance acumulado
  d. Informes de los resultados de los ensayos y comentarios al respecto
  e. Análisis y opinión de la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra
  f. Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto
  g. Referencia de las comunicaciones cruzadas con la empresa Contratista de Obra
  h. Conclusiones y recomendaciones
  i. Anexos

Abg. José Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Contendrán además la planilla de afectación de los profesionales, especialistas y técnicos que resuma lo consignado en los informes semanales. Estos informes deberán ser aprobados por el Supervisor de obra del MOPC y servirán para documentar el pago.
Una vez culminada la elaboración del Diseño Final de Ingeniería del Puente sobre el Río Monday y del Viaducto los informes mensuales abarcarán exclusivamente la sección correspondiente a la Fiscalización de Obras.
Los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los primeros 15 días calendario posteriores al mes vencido.

v. **Informe Final de Recepción Provisoria:** deberá adjuntar reportes del sistema de monitoreo y calidad de obra, evaluación de la empresa Contratista de Obra (cumplimientos e incumplimientos), fotografías del Proyecto concluido y del acto de recepción provisional.

DEBE DECIR:

iii. **Informes Semanales**: deberá presentar un informe semanal en función a los trabajos desarrollados por la contratista de obras, indicando los profesionales especialistas y técnicos, asignados para la fiscalización de los mismos. Adicionalmente los informes deberán contener la planilla de afectación de los profesionales, especialistas y técnicos de la semana reportada, el cronograma previsto de afectación para la semana siguiente, e indicar posibles riesgos identificados y recomendaciones en cuanto a la ejecución de obras. **Los mismos deberán ser entregados al Supervisor de Obras designado por el MOPC los días viernes.**

iv. **Informes de Diseño Final de Ingeniería de cada tramo: Contendrá el resultado de la revisión y verificación del Diseño Final de Ingeniería del tramo presentado por el Contratista de Obra, contemplando las cantidades de obras, diseño estructural de puentes, pavimentos y edificios, diseño geométrico, especificaciones técnicas, dimensionamiento de obras de arte, yacimiento para canteras de suelo y piedra, riesgos sociales o ambientales no previstos, etc. Deberán ser presentados al Administrador del Contrato como máximo quince (15) días después de recibido el Diseño Final de cada tramo.**

v. **Informes mensuales:** debe incluir la certificación del avance, incluyendo las cantidades de obras ejecutadas cotejando con el Cronograma previsto y calificando la labor realizada por los ejecutores de la obra, así como toda la información que refleje el estado General de la ejecución del proyecto, además deben incluir sus recomendaciones sobre todos los aspectos señalados en el numeral A.3 Funciones y Obligaciones de la Consultora y el Informe de evaluación de desempeño de la empresa Contratista de Obra. Los informes mensuales deberán estructurarse de la siguiente manera:

a. Datos generales del Proyecto
b. Descripción de las Obras del Proyecto
c. Avance físico obtenido durante el período de un mes y avance acumulado
d. Informes de los resultados de los ensayos y comentarios al respecto
e. Análisis y opinión de la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra
f. Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto
g. Referencia de las comunicaciones cruzadas con la empresa Contratista de Obra
h. Conclusiones y recomendaciones
i. Anexos

Contendrán además la planilla de afectación de los profesionales, especialistas y técnicos que resuma lo consignado en los informes semanales. Estos informes deberán ser aprobados por el Supervisor de obra del MOPC y servirán para documentar el pago.
Los informes mensuales deberán ser presentados dentro de los primeros 15 días calendario posteriores al mes vencido.

vi. **Informe Final de Recepción Provisoria:** Deberá adjuntar reportes del sistema de monitoreo y calidad de obra, evaluación de la empresa Contratista de Obra (cumplimientos e incumplimientos), fotografías del Proyecto concluido y del acto de

Abg. Lic. Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

recepción **provisoria**. **El mismo deberá ser presentado al como máximo 7 días después de elaborada el acta con los resultados de las operaciones previas a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable.**

17. En la Sección 5. Términos de referencia, punto B.4. Presentación de Informes, i Informes semanales

Se agrega lo siguiente:

Los mismos deberán ser entregados al Supervisor de Obras designado por el MOPC el lunes siguiente a la semana correspondiente.

18. En la Sección 5. Términos de referencia, punto B.4. Presentación de Informes, ii Informes Bimestrales

Se agrega lo siguiente:

Los mismos deberán ser entregados al Supervisor de Obras designado por el MOPC dentro de los 7 días corridos posteriores al Bimestre reportado.

19. En la Sección 5. Términos de referencia, apartado IV. Informaciones adicionales para la preparación de propuestas, punto 1- Personal profesional básico requerido

DONDE DICE:

FASE A

Área Gerencial

Director de servicio:

Como mínimo un profesional universitario, con experiencia en Gerencia o Dirección de proyectos en Fiscalización de obras de infraestructura (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,233 hombre/mes (7 días por mes) durante 27 (veintisiete) meses para la Fase A, debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración de la Fase A. Para los Tramos cuya Fase B se inicia dentro de dicho periodo de 27 meses (por ser sus plazos de ejecución inferiores a éste), la asignación mencionada más arriba deberá cubrir también los trabajos pertinentes a la Fase B de los correspondientes tramos.

Ing. Asistente de Gerencia:

Como mínimo un profesional universitario, con experiencia como Ingeniero asistente del Director de Servicio o del Supervisor en Fiscalización o construcción de obras (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,400 hombre/mes (12 días al mes) durante 27 (veintisiete) meses para la Fase A, debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración del servicio hasta la recepción provisoria de la Obra.

Profesionales a tiempo completo

Como mínimo dos Residentes de Fiscalización Vial, un Residente de Fiscalización Civil y un Residente de Estructuras (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación).

Cada uno de los Residentes de Fiscalización vial tendrán una asignación no menor a 0,333 (10 días al mes) para el primer mes (destinado a la Revisión del proyecto), y una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 2 (dos) hasta el mes 27 (veintisiete).

El residente de Fiscalización civil tendrá una asignación no menor a 0,333 (10 días al mes) para el primer mes (destinado a la Revisión del proyecto) y una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 2 (dos) hasta el mes 21 (veintiuno) (mes en el cual se prevé la culminación de las obras de edificación).

El residente de Estructuras tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27(veintisiete).

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Además, deberán estar disponibles tres Ingenieros Asistentes Viales (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). Los tres tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 2 (dos) hasta el mes 13 (trece) (mes en el cual finaliza la fase A del tramo 1). Además dos de ellos tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 14 (catorce) hasta el mes 27 (veintisiete).

También deberán estar disponibles dos Ingenieros Asistentes Civiles (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). Los dos tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 2 (dos) hasta el mes 19 (diecinueve) (mes en el cual finaliza la fase A del tramo 4). Uno de ellos además, tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 20 (veinte) y el mes 21 (veintiuno) (mes en el cual se prevé la culminación de las obras de edificación).

Asimismo deberá estar disponible un Ingeniero Asistente de Estructuras (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación), el cual tendrá asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

Especialistas

Profesionales universitarios especialistas en Pavimentos, Diseño Geométrico, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Estructuras, Ambiental, Social, Gestión de riesgos y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación).

Los Especialistas en Pavimentos, Diseño Geométrico, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica tendrán una asignación no menor a 0,200 hombre/mes (6 días al mes) durante 27 (veintisiete) meses para la Fase A, excepto el Especialista en Diseño Geométrico el cual tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) durante los dos primeros meses para la revisión del proyecto y no menor a 0,200 hombre mes (6 días al mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

El Especialista en Estructuras tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes 2 (dos) y una asignación no menor a 0,400 hombre/mes (12 días al mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

El Especialista social tendrá una asignación no menor a 0,333 hombre/mes (10 días al mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes 27 (veintisiete).

El Especialista ambiental tendrá una asignación no menor a 0,400 hombre/mes (12 días al mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes 3 (tres) y no menor a 0,333 hombre/mes (10 días al mes) desde el mes 4 (cuatro) hasta el mes 27 (veintisiete).

El Especialista en Gestión de riesgos tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete). Además tendrá una asignación no menor a 0,233 (7 días al mes) durante los primeros dos meses para la revisión de las Especificaciones Técnicas del proyecto en lo referente a gestión de riesgos, salud y seguridad ocupacional.

Técnicos y personal de apoyo

Técnicos y personal de apoyo con experiencia para desempeñarse como:

Topógrafos: Deberán estar disponibles cuatro topógrafos, los cuales tendrán las asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- Los cuatro topógrafos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes 13 (trece) (mes en el cual finaliza La fase A del tramo 1).
- Tres de ellos además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 14 (catorce) hasta el mes 21 (mes en el cual se prevé la culminación de las obras de edificación).
- Dos de ellos además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 22 (veintidós) hasta el mes 27 (veintisiete).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Abg. Lisa Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ayudantes de topografía: Deberán estar disponibles ocho ayudantes de topografía, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- Los ocho ayudantes de topografía tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes 13 (trece) (mes en el cual finaliza la fase A del tramo 1).
- Seis de ellos además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 14 (catorce) hasta el mes 21 (mes en el cual se prevé la culminación de las obras de edificación).
- Cuatro de ellos además tendrán asignación a tiempo completo desde el mes 22 (veintidós) hasta el mes 27 (veintisiete).

Dibujantes técnicos: Deberán estar disponibles dos dibujantes técnicos, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- Los dos dibujantes técnicos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 1 hasta el mes 21 (veintiuno) (mes en el cual se prevé la culminación de las obras de edificación).
- Uno de ellos además tendrá asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 22 (veintidós) hasta el mes 27 (veintisiete).

Inspectores de movimiento de suelos: Deberán estar disponibles cuatro inspectores de movimiento de suelos, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- Los cuatro inspectores de movimiento de suelos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 13 (trece) (mes en el cual finaliza la fase A del tramo 1).
- Además, tres de ellos tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 14 (catorce) hasta el mes 21 (veintiuno) (mes en el cual se prevé la culminación de las obras de edificación).
- Dos de ellos, además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 22 (veintidós) hasta el mes 27 (veintisiete).

Inspectores de pavimentos: Deberán estar disponibles tres inspectores de pavimentos, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- Los tres inspectores de pavimentos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 13 (trece) (mes en el cual finaliza la fase A del tramo 1).
- Dos de ellos además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 14 (catorce) hasta el mes 27 (veintisiete).

Inspectores de obras de arte: Deberán estar disponibles tres inspectores de obras de arte, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

Inspectores de planta de hormigón: Deberán estar disponibles tres inspectores de planta de hormigón, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

Inspectores de planta de asfalto: Deberán estar disponibles dos inspectores de planta de asfalto, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

Técnicos en Salud, Higiene y Seguridad ocupacional: Deberán estar disponibles dos Técnicos en Salud y Seguridad ocupacional, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 hasta el mes 27.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Técnicos sociales de campo: Deberán estar disponibles dos Técnicos sociales de campo, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

Técnicos ambientales de campo: Deberán estar disponibles dos Técnicos ambientales de campo, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

Laboratoristas de suelos y asfaltos: Deberán estar disponibles dos laboratoristas de suelos y asfaltos, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

Laboratoristas de hormigón: Deberán estar disponibles tres laboratoristas de hormigón, los cuales tendrán las una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 3 (tres) hasta el mes 27 (veintisiete).

FASE B

Área Gerencial

Director del servicio:

La asignación de tiempo de este profesional para cada tramo terminado y utilizable podrá ser parcial y no menor que 0,033 hombre/mes (1 día por mes) cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo para la remisión de informes bimestrales y de las listas de defectos de construcción descubiertos en caso de encontrarlos; 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra, y no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable, para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente.

Para los Tramos cuya Fase B se inicia dentro del periodo de 27 meses correspondientes a la Fase A asignada al director (por ser sus plazos de ejecución inferiores a éste), la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación prevista para dicha Fase A.

Profesionales

Residentes de Fiscalización Vial:

La asignación de cada Residente de fiscalización vial durante la Fase B para cada tramo terminado y utilizable de obra vial (tramos 1, 2 y 3) podrá ser parcial, pero no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos; no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra, y no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente. Para el tramo de obra vial cuya fase B se inicia dentro del periodo de fase A de los otros tramos (por ser su plazo de ejecución inferior a estos), la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación correspondiente a la Fase A de dichos tramos.

Residentes de Fiscalización Civil:

La asignación del Residente de fiscalización civil durante la Fase B para cada tramo terminado y utilizable de obra civil (Tramos 3 y 4) podrá ser parcial, pero no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos; no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra,

Abg. Lise Alejandra Vi...
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

y no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente. Para el tramo de obra civil cuya fase B se inicia dentro del periodo de fase A del otro tramo de obra civil (por ser su plazo de ejecución inferior a este), la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación correspondiente a la Fase A de dicho tramo.

Residente de estructuras:

La asignación del Residente de Estructuras durante la Fase B, para cada tramo terminado y utilizable que contiene un puente y/o viaducto (tramos 2 y 3) podrá ser parcial, pero no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos; no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra, y no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente.

Inspector de Pavimentos

La asignación del Inspector de Pavimentos durante la Fase B para cada tramo terminado y utilizable de obra vial (tramos 1, 2 y 3) podrá ser parcial, pero no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos, y no menor que 0,200 hombre/mes (6 días por mes) al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente. Para el tramo de obra vial cuya fase B se inicia dentro del periodo de fase A de los otros tramos (por ser su plazo de ejecución inferior a estos), la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación correspondiente a la Fase A de dichos tramos.

DEBE DECIR:

FASE A

Área Gerencial

Director de servicio:

Como mínimo un profesional universitario, con experiencia en Gerencia o Dirección de proyectos en Fiscalización de obras de infraestructura (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,233 hombre/mes (7 días por mes) durante **29 (veintinueve)** meses para **las Fases A1 y A2**, debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración de la Fase A. Para los Tramos cuya Fase B se inicia dentro de dicho periodo de **29 (veintinueve)** meses (por ser sus plazos de ejecución inferiores a éste), la asignación mencionada más arriba deberá cubrir también los trabajos pertinentes a la Fase B de los correspondientes tramos.

Ing. Asistente de Gerencia:

Como mínimo un profesional universitario, con experiencia como Ingeniero asistente del Director de Servicio o del Supervisor en Fiscalización o construcción de obras (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). La asignación de tiempo de este profesional podrá ser parcial y no menor que 0,400 hombre/mes (12 días al mes) durante **29 (veintinueve)** meses para la Fase A, debiendo estar disponible durante todo el tiempo de duración del servicio hasta la recepción provisoria de la Obra.

Profesionales a tiempo completo

Como mínimo dos Residentes de Fiscalización Vial, un Residente de Fiscalización Civil y un

Abg. Lise Alejandra
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Residente de Estructuras (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación).

Para la Fase A1 un Residente Vial tendrá una asignación no menor a 0,667 (20 días al mes) durante el mes 1 y una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 2 (dos) hasta el mes 4 (cuatro). El otro Residente Vial tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) durante el mes 4 (cuatro).

Para la fase A2 cada uno de los Residentes de Fiscalización vial tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Para la fase A1 el Residente civil tendrá una asignación no menor a 0,333 (10 días por mes) para el mes 2 (dos) y a tiempo completo (30 días por mes) durante el mes 3 (tres) y el mes 4 (cuatro).

Para la fase A2 el residente de Fiscalización civil tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Para la fase A1 el Residente de Estructuras tendrá una asignación no menor a 0,500 (15 días por mes) durante el mes 4 (cuatro).

Para la fase A2 el residente de Estructuras tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 5 (cinco) hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Además, deberán estar disponibles tres Ingenieros Asistentes Viales (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). Los tres tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **4 (cuatro)** hasta el mes **15 (quince)**. Además dos de ellos tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **16 (dieciséis)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

También deberán estar disponibles dos Ingenieros Asistentes Civiles (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación). Los dos tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **4 (cuatro)** hasta el mes **27 (veintisiete)**. Uno de ellos además, tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) para el mes **28 (veintiocho)** y el mes **29 (veintinueve)**.

Asimismo deberá estar disponible un Ingeniero Asistente de Estructuras (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación), el cual tendrá asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Especialistas

Profesionales universitarios especialistas en Pavimentos, Diseño Geométrico, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica, Estructuras, Ambiental, Social, Gestión de riesgos y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades (de acuerdo a lo establecido en los criterios de evaluación).

Para la Fase A1 los especialistas en Pavimentos, Diseño Geométrico, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica tendrán una asignación no menor a 0,500 hombre/mes (15 días al mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes 4 (cuatro) para la Fase A1.

Los Especialistas en Pavimentos, Diseño Geométrico, Geología y Geotecnia, Hidrología e Hidráulica tendrán una asignación no menor a 0,200 hombre/mes (6 días al mes) **desde el mes 5 (cinco) hasta el mes 29 (veintinueve)**.

El Especialista en Estructuras tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes **4 (cuatro)** y una asignación no menor a 0,400 hombre/mes (12 días al mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

El Especialista social tendrá una asignación no menor a 0,333 hombre/mes (10 días al mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes **29 (veintinueve)**.

El Especialista ambiental tendrá una asignación no menor a 0,400 hombre/mes (12 días al mes) desde el mes 1 (uno) hasta el mes **4 (cuatro)** y no menor a 0,333 hombre/mes (10 días al mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

El Especialista en Gestión de riesgos tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **29 (veintinueve)**. Además tendrá una asignación no menor a 0,233 (7 días al mes) **desde el mes 1 (uno) hasta el mes 4 (cuatro)**.

Técnicos y personal de apoyo

Técnicos y personal de apoyo con experiencia para desempeñarse como:

Topógrafos: Deberán estar disponibles cuatro topógrafos, los cuales tendrán las asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- **Dos topógrafos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 1 (uno).**
- **Tres topógrafos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 2 (dos).**
- Los cuatro topógrafos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **3 (tres)** hasta el mes **15 (quince)**.
- Tres de ellos además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **16 (dieciséis)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Ayudantes de topografía: Deberán estar disponibles ocho ayudantes de topografía, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- **Cuatro Ayudantes de topografía tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 1 (uno).**
- **Seis Ayudantes de topografía tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 2 (dos).**
- Los ocho ayudantes de topografía tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **3 (tres)** hasta el mes **15 (quince)**.
- Seis de ellos además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **16 (dieciséis)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Dibujantes técnicos: Deberán estar disponibles dos dibujantes técnicos, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- **Un dibujante técnico tendrá una asignación a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 1(uno) y el mes 2(dos)**
- Los dos dibujantes técnicos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **3 (tres)** hasta el mes **23 (veintitrés)**.
- Uno de ellos además tendrá asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **24 (veinticuatro)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Inspectores de movimiento de suelos: Deberán estar disponibles cuatro inspectores de movimiento de suelos, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- **El primer inspector de movimiento de suelos tendrá una asignación no menor 0,300 (9 días por mes) durante el mes 1 (uno) y a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes 2 (dos) hasta el mes 4 (cuatro).**
- **El segundo inspector de movimiento de suelos tendrá una asignación no menor 0,467 (14 días por mes) durante el mes 2 (dos) y a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 3 (uno) y el mes 4 (cuatro).**
- **El tercer inspector de movimiento de suelos tendrá una asignación no menor 0,467 (14 días por mes) durante el mes 3 (tres) y a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 4 (cuatro).**
- **El cuarto inspector de movimiento de suelos tendrá una asignación no menor 0,467 (14 días por mes) durante el mes 4 (cuatro).**
- Los cuatro inspectores de movimiento de suelos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **14 (catorce)**.
- Además, **dos** de ellos tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **15 (quince)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

Inspectores de pavimentos: Deberán estar disponibles tres inspectores de pavimentos, los cuales tendrán asignaciones no menores a las que se detallan a continuación:

- Los tres inspectores de pavimentos tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **15 (quince)**.

Abg. Lic. Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

- Dos de ellos además tendrán asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **16 (dieciséis)** hasta el mes **29 (veintinueve)**.

Inspectores de obras de arte: Deberán estar disponibles tres inspectores de obras de arte, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

Inspectores de planta de hormigón: Deberán estar disponibles tres inspectores de planta de hormigón, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

Inspectores de planta de asfalto: Deberán estar disponibles dos inspectores de planta de asfalto, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

Técnicos en Salud, Higiene y Seguridad ocupacional: Deberán estar disponibles dos Técnicos en Salud y Seguridad ocupacional, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

Técnicos sociales de campo: Deberán estar disponibles dos Técnicos sociales de campo, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

Técnicos ambientales de campo: Deberán estar disponibles dos Técnicos ambientales de campo, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

Laboratoristas de suelos y asfaltos: Deberán estar disponibles dos laboratoristas de suelos y asfaltos, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **4 (cuatro)** hasta el mes **28 (veintiocho).**

Además uno de ellos tendrá una asignación no menor a 0,300 (9 días por mes) durante el mes uno y a tiempo completo (30 días por mes) para el mes 2 (dos) y el mes 3 (tres).

El otro laboratorista además tendrá además una asignación no menor a 0,467 (14 días por mes) para el mes 3 (tres).

Laboratoristas de hormigón: Deberán estar disponibles tres laboratoristas de hormigón, los cuales tendrán una asignación a tiempo completo (30 días por mes) desde el mes **5 (cinco)** hasta el mes **28 (veintiocho)**.

FASE B

Área Gerencial

Director del servicio:

La asignación de tiempo de este profesional para cada tramo terminado y utilizable podrá ser parcial y no menor que 0,033 hombre/mes (1 día por mes) cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo para la remisión de informes bimestrales y de las listas de defectos de construcción descubiertos en caso de encontrarlos; 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra, y no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable, para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente.

Para los Tramos cuya Fase B se inicia dentro **de los primeros 29 (veintinueve)** meses, la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación prevista **para el Director de Obra en dicho periodo**.

Profesionales

Residentes de Fiscalización Vial:

La asignación **un** Residente de fiscalización vial durante la Fase B para cada tramo terminado

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

y utilizable de obra vial (tramos 1, 3**, 4, 5 y 6**) podrá ser parcial, pero no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos; no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra, y no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente. Para **los tramos** de obra vial cuya fase B se inicia dentro del periodo de fase A de los otros tramos (por ser su plazo de ejecución inferior a estos), la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación correspondiente a la Fase A de dichos tramos.

Residente de Fiscalización Civil:

La asignación del Residente de fiscalización civil durante la Fase B para cada tramo terminado y utilizable de obra civil (Tramos **2** y **7**) podrá ser parcial, pero no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos; no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra, y no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente. Para el tramo de obra civil cuya fase B se inicia dentro del periodo de fase A del otro tramo de obra civil (por ser su plazo de ejecución inferior a este), la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación correspondiente a la Fase A de dicho tramo.

Residente de estructuras:

La asignación del Residente de Estructuras durante la Fase B, para cada tramo terminado y utilizable que contiene un puente y/o viaducto (tramos 3**, 4 y 6**) podrá ser parcial, pero no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos; no menor que 0,100 hombre/mes (3 días por mes) al tercer mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la revisión de los documentos entregados por el Contratista de Obra, y no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente.

Inspector de Pavimentos

La asignación del Inspector de Pavimentos durante la Fase B para cada tramo terminado y utilizable de obra vial (tramos 1, 3**, 4, 5 y 6**) podrá ser parcial, pero no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** cada dos meses hasta el décimo mes de la Fase B correspondiente a cada tramo, destinado a la elaboración de informes bimestrales del tramo y de las listas de defectos de construcción descubiertos del tramo en caso de encontrarlos, y no menor que **0,167 hombre/mes (5 días por mes)** al duodécimo mes posterior a la recepción provisoria de cada tramo terminado y utilizable para la verificación de que los trabajos destinados a corregir los defectos de construcción descubiertos fueron correctamente ejecutados respectivamente. Para **los tramos** de obra vial cuya fase B se inicia dentro del periodo de fase A de los otros tramos (por ser su plazo de ejecución inferior a estos), la asignación mencionada más arriba deberá ser cubierta por la asignación correspondiente a la Fase A de dichos tramos.

20. En la Sección 5. Términos de referencia, apartado V. Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

DONDE DICE:

	TRAMOS	Fase A (meses)	Fase B (meses)
1	Acceso Urbano	13	12
2	Acceso Rural - Prog. 0+000 - 19+000	27	
3	Acceso Rural - Prog. 19+000 - 32+443	27	
4	Centro de Frontera	19	

Fase A:		Fase B:	
Director del Servicio:	6,291 m-h	Director del Servicio:	0,863 m-h
Ingeniero Asistente de Gerencia:	10,800 m-h	Ingenieros residentes:	8,000 m-h
Ingenieros Residentes:	98,000 m-h	Inspectores de Pavimentos:	2,400 m-h
Ingenieros asistentes:	127,000 m-h		
Especialistas:	78,849 m-h		
Técnicos y personal de apoyo:	928,000 m-h		

DEBE DECIR:

	TRAMOS	Fase A1 (meses)	Fase A2 (meses)	Fase B (meses)
1	Acceso Urbano (C.I.U)	4	11	12
2	Centro de Frontera		15	
3	Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 0+000 – 11+100		15	
4	Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 11+100 – 19+000		11	
5	Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 19+000 – 28+600		11	
6	Acceso Rural (C.R.V.) Prog. 28+600 – 32+443		25	
7	Área de Control Integrado		19	

	Fase A1:	Fase A2:	Fase B:
Director del Servicio:	0,932 m-h	5,825 m-h	1,361 m-h
Ingeniero Asistente de Gerencia:	1,600 m-h	10,000 m-h	-
Ingenieros Residentes:	7,500 m-h	100,000 m-h	6,354 m-h
Ingenieros asistentes:	5,000 m-h	134,000 m-h	-
Especialistas:	15,864 m-h	71,650 m-h	-
Técnicos y personal de apoyo:	56,467 m-h	887,000 m-h	2,171 m-h

21. En la Sección 6. Formularios de contrato estándar, Contrato de Servicios de Consultoría

DONDE DICE:

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 (cuarenta y cinco) meses contados a partir de la orden de proceder.

8.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los ejercicios 2017, 2018 y 2019 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

DEBE DECIR:

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

8.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **47 (cuarenta y siete)** meses contados a partir de la orden de proceder.

8.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los ejercicios 2017, 2018, 2019 **y 2020** está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

22. En la Sección 6. Formularios de contrato estándar, Contrato de Servicios de Consultoría

DONDE DICE:

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los servicios será de: Fase A: Tramo 1: 13 (trece) meses, Tramo 2: 27 (veintisiete) meses, Tramo 3: 27 (veintisiete) meses, Tramo 4: 19 (diecinueve) meses a partir de la Orden de Proceder; Fase B: para todos los tramos: 12 (doce) meses posteriores a la Fase A. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V - *Términos de Referencia* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

DEBE DECIR:

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los servicios será de: **Fase A1: 4 meses,** Fase **A2**: Tramo 1: **11 (once)** meses, Tramo 2: **15 (quince)** meses, Tramo 3: **15 (quince)** meses, Tramo 4: **11 (once)** meses**, tramo 5:11 (once) meses, tramo 6: 25 (veinticinco) meses, tramo 7: 19 (diecinueve) meses** a partir de la Orden de Proceder; Fase B: para todos los tramos: 12 (doce) meses posteriores a la Fase A. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V - *Términos de Referencia* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

23. En la Sección 6. Formularios de contrato estándar, Contrato de Servicios de Consultoría

DONDE DICE:

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

12.1. El CONTRATANTE podrá proveer al CONSULTOR, si este lo solicitare dentro de los 15 (quince) días calendario posteriores a la firma del contrato, un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio de la fase A del Contrato, contra la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero) por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo de 28 (veintiocho) meses. La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de: 40 (cuarenta) meses.

La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por un plazo de 28 (veintiocho) meses.

DEBE DECIR:

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Abg. Lise Alejandra Ve
Directora Adjunta
UOC - MOPC

12.1. El CONTRATANTE podrá proveer al CONSULTOR, si este lo solicitare dentro de los 15 (quince) días calendario posteriores a la firma del contrato, un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio de la fase A del Contrato, contra la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero) por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo de **30 (treinta)** meses. La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de: **42 (cuarenta y dos)** meses.

La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por un plazo de **30 (treinta)** meses.

24. En las Condiciones Especiales de Contrato

DONDE DICE:

3.5 Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:

(a) El porcentaje de la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato, la vigencia será por un plazo de 40 (cuarenta) meses. El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas.

DEBE DECIR:

3.5 Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:

(a) El porcentaje de la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión será de 10% (Diez por ciento) del valor del Contrato, la vigencia será por un plazo de **42 (cuarenta y dos)** meses. El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas.

25. En las Condiciones Especiales de Contrato

DONDE DICE:

4.5d) La sustitución de personal clave implicará una reducción del 10 % del Salario básico contenido en la Oferta del Precio del Consultor. Se entiende como personal clave a los profesionales del área gerencial, profesionales a tiempo completo y especialistas.

DEBE DECIR:

4.5d) La sustitución de personal clave implicará una reducción del 10 % del Salario básico contenido en la Oferta del Precio del Consultor**, a excepción de sustitución en caso de muerte o accidente incapacitante**. Se entiende como personal clave a los profesionales del área gerencial, profesionales a tiempo completo y especialistas.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Ing. Manuel Ferro Ó.
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

26. En las Condiciones Especiales de Contrato

DONDE DICE:

6.4 a) Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía por anticipo:
A pedido del Consultor, la Contratante podrá pagar a la Consultora un anticipo por un monto equivalente al (10 %) diez por ciento del precio correspondiente a la Fases A de la oferta. A tal efecto la Consultora deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la firma del contrato. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo.
Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía por anticipo:
La Contratante entregará a la Consultora un anticipo por un monto equivalente al (10 %) diez por ciento del precio correspondiente a la Fases A de la oferta. A tal efecto la Consultora deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la firma del contrato. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo.
El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte una Garantía por el 100% del monto anticipado, con vigencia por un plazo de 28 (veintiocho) meses pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado.
La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
En caso de póliza de seguro la misma deberá estar acompañada de las siguientes documentaciones:
Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:
a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.
b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

6.4c) Si el Contratante incurriere en mora en el pago al Consultor más de sesenta (60) días después de la fecha en que el consultor presenta al Contratante las facturas correspondientes, una vez cumplida las condiciones establecidas en la cláusula 6.4 de las CEC. El Consultor tendrá derecho a percibir intereses moratorios por cada día de retraso equivalente al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

En el caso de que el avance físico de la obra acumulado al mes de la certificación presente un atraso mayor al 5% respecto a la curva acumulada programada y corregida, el Contratante retendrá al Consultor el 3% del monto del Certificado del mes.

En caso de que el avance físico de la obra alcance la curva acumulada programada y corregida, las retenciones realizadas en este concepto serán devueltas al Consultor en el certificado mensual del siguiente mes. Si la obra no termina dentro del plazo vigente las retenciones aplicadas al Consultor no serán devueltas.

DEBE DECIR:

6.4 a) Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía por anticipo:

A pedido del Consultor, la Contratante podrá pagar a la Consultora un anticipo por un monto equivalente al (10 %) diez por ciento del precio correspondiente a la Fases A de la oferta. A tal efecto la Consultora deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la firma del contrato. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo.

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte una Garantía por el 100% del monto anticipado, con vigencia por un plazo de **30 (treinta)** meses pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado.

La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

En caso de póliza de seguro la misma deberá estar acompañada de las siguientes documentaciones:

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:

a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.

b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

Abg. Lise Alejandra
Directora Adjunta
UOC - MOPC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

6.4c) Si el Contratante incurriere en mora en el pago al Consultor más de sesenta (60) días después de la fecha en que el consultor presenta al Contratante las facturas correspondientes, una vez cumplida las condiciones establecidas en la cláusula 6.4 de las CEC. El Consultor tendrá derecho a percibir intereses moratorios por cada día de retraso equivalente al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

LIC. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 – Fax: 4149818 – E-mail: uoc@mopc.gov.py